

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21297** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto Navarro Márquez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 6 de mayo de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.576, promovido por don Ernesto Navarro Márquez, sobre Resolución de la Vicepresidencia del Gobierno denegatoria de reingreso, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto Navarro Márquez, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Vicepresidencia del Gobierno de veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos; sin entrar, en consecuencia, en el examen de la cuestión de fondo del proceso, ni hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**21298** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Salvador Canoyra.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de junio de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.663, promovido por don Arturo Salvador Canoyra, sobre su cese en el Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Arturo Salvador Canoyra, frente a las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de dos de diciembre de mil novecientos setenta, y ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, que dispusieron el traslado forzoso del actor de su destino en la Provincia del Sahara, poniéndolo a disposición del Ministerio de la Gobernación, debemos declarar y declaramos que las mismas se encuentran ajustadas al Ordenamiento jurídico aplicable en el presente supuesto. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**21299** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Martina Concepción del Pilar Monge.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de

junio de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.808, promovido por doña Martina Concepción del Pilar y Monge, sobre asignación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Martina Concepción del Pilar Monge, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que confirmó en reposición la de veintiocho de julio anterior, sobre asignación de coeficiente como Auxiliar del Cuerpo a extinguir de Organismos autónomos suprimidos, actos administrativos que por no aparecer contrarios a derecho declaramos válidos y subsistentes, sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**21300** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Consolación Zornoza Gastaldo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 14 de mayo de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 201.503, promovido por doña María de la Consolación Zornoza Gastaldo, sobre revisión del coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, acogiendo el motivo aducido por el Abogado del Estado, declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Consolación Zornoza Gastaldo, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra a Resolución de la Dirección General de la Función Pública, fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta, denegatoria de la revisión del coeficiente base retributivo de haberes; y no hacemos expresa condena respecto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**21301** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se disponen el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adela García Morales.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 18 de junio de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.568, promovido por doña Adela García Morales, sobre elevación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adela García Morales, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en su propio nombre y derecho, contra Resolución presunta de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, del recurso de reposición que interpuso contra Resolución, fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta, la Dirección General de la Fun-

ción Pública, que desestimó su petición sobre elevación de coeficientes sin entrar, en consecuencia, en el examen de la cuestión de fondo del recurso, ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**21302** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Carralero Saiz.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de junio de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.897, promovido por don Francisco Carralero Saiz, sobre reconocimiento del derecho a percibir complemento de personal a extinguir, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Carralero Saiz, y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho la denegación presunta, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno a solicitud del recurrente sobre reconocimiento del derecho a percibir complemento de personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y Decreto de ventitrés de septiembre siguiente.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**21303** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Castejón Rico.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 19 de abril de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.506, promovido por doña Francisca Castejón Rico, sobre aplicación del coeficiente 4, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Castejón Rico contra la Resolución del Director general de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, por le denegó la aplicación del coeficiente cuatro, como integrada en el Cuerpo General Administrativo; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

**21304** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se rectifica el número de identificación como Entidad colaboradora a la sucursal del Banco de Santander que se expresa.*

Padecido error en el acuerdo de este Centro, fecha 28 de abril del corriente año, al señalar número de identificación a la agencia urbana número 4 del Banco de Santander, en Vigo, por el presente se anula el señalamiento indicado, asignando a la citada agencia el número 54-15-05.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Director general, Francisco Arán López.

**21305** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9 concedida al Banco Pastor para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Pastor solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 9 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Orense

Feas.—Sucursal en Carretes de Beariz, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-01-25.

La Notaría.—Sucursal en carretera de Portugal, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-01-26.

### Demarcación de Hacienda de Pontevedra

La Ramallosa.—Sucursal en Manuel Lemos, sin número, a la que se asigna el número de identificación 36-03-32.

Hio-Aldán.—Agencia número 1 de Cangas de Morrazo. Carretera de Bueu, sin número, a la que se asigna el número de identificación 38-03-33.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general, Francisco Arán López.

## 21306 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,011	68,211
1 dólar canadiense .....	70,139	70,414
1 franco francés .....	13,592	13,645
1 libra esterlina .....	108,525	109,117
1 franco suizo .....	27,860	28,000
100 francos belgas .....	183,664	184,703
1 marco alemán .....	28,192	28,333
100 liras italianas .....	7,870	7,903
1 florín holandés .....	26,753	26,885
1 corona sueca .....	16,032	16,117
1 corona danesa .....	11,491	11,544
1 corona noruega .....	12,838	12,900
1 marco finlandés .....	17,613	17,711
100 chelines austriacos .....	396,334	399,830
100 escudos portugueses .....	216,251	218,275
100 yens japoneses .....	23,137	23,245

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**21307** *ORDEN de 7 de agosto de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Santander (Santander), con destino a una estación depuradora de saneamiento del pueblo de Pedreña y emisario submarino, y aumentando el plazo de ejecución de las obras a dieciocho meses.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Término municipal: Marina de Cudeyo.